

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE EMITE EL ÓRGANO INSTRUCTOR. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADA A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNAS/OS DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE CIUDAD REAL Y ANEJOS 2026.

A la vista de la documentación obrante en el expediente AYTOCR2026/6001 y del Acta de la reunión celebrada el día 21 de abril de 2026 por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Han sido presentadas en esta Convocatoria un total de 15 solicitudes.

De acuerdo con el Acta emitida por la Comisión de Valoración y en conformidad con Texto Regulator de las Bases Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de febrero de 2026, se propone de manera provisional la adopción de los acuerdos que se detallan:

PRIMERO.- Conceder de manera provisional:

ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN SOLICITADA	PROYECTO 1	BAREMACIÓN 1	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PROYECTO 2	BAREMACIÓN 2	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
AMPA CEIP SANTO TOMAS DE VILLANUEVA	G13161682	1000	Leemos para compartir	55,00	1.000,00		0,00	0,00
AMPA Atrade	G13297882	600	Compartir momentos nos hace comunidad	60,00	600,00		0,00	0,00
AMPA CEIP CARLOS ERAÑA	G13137377	1000	Tendemos puentes hacia la escuela	70,00	1.000,00		0,00	0,00
AMPA CRUZ PRADO	G13040548	1000	Un viaje por la tres culturas	60,00	1.000,00		0,00	0,00
AMPA DULCINEA DEL TOBOSO	G13040332	905	Celebrando Logros y Descubriendo Espacios	55,00	1.000,00		0,00	0,00
AMPA EL CAMPILLO DEL IES ATENEA-ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES	G13144456	1.066	Explorando el Universo	45,00	700,00		0,00	0,00
AMPA GUADIANA	G13213590	1699	Aprender bajo el cielo. Aula al aire libre.	55,00	1.000,00	Renaturalización y diseño de la zona verde en el huerto escolar.	55,00	1.000,00
AMPA HERNAN PEREZ DEL PULGAR	G13100441	1100	Promoviendo la participación a través de la convivencia, la promoción de la salud mental y el tiempo de ocio en los recreos.	50,00	1.000,00		0,00	0,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





AMPA IES MAESTRE DE CALATRAVA	G13247408	1500	MAESTRE ACTIVO. Dinamización de la convivencia a través del deporte y el ocio saludable.	65,00	1.000,00		0,00	0,00
AMPA IES MAESTRO JUAN DE AVILA	G13016183	3230	CREACIÓN TEATRAL: Juego dramático, improvisación y muestra	55,00	1.000,00	Taller de Educación afectivo sexual para adolescentes	40,00	700,00
AMPA JORGE MANRIQUE	G13018510	1000	Patios con raíces: educar entre naturaleza	55,00	1.000,00		0,00	0,00
AMPA Las cañas	G13214895	1000	COMUNIDAD EDUCATIVA ACTIVA: Participación y vinculación familiar	60,00	1.000,00		0,00	0,00
ASOCIACION DE MADRES Y PADRES C.P. N 18	G13400445	1000	OASIS ESCOLAR Fase I	50,00	1.000,00	Historias en cada rincón	55,00	1.000,00
apa MIGUEL CERVANTES	G13058805	1000	Un cole de cine II	65,00	1.000,00		0,00	0,00

SEGUNDO.- Denegar por presentación fuera del plazo:

ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN SOLICITADA	Motivo de rechazo
AMPA Escuela Infantil Alfonso X	G26622282	800	Fuera de plazo

TERCERO.- La presente resolución tendrá carácter provisional, no creando derecho alguno a favor de las personas interesadas propuestas como beneficiarias; quedando supeditada su eficacia jurídica a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local y su posterior notificación (v. art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

CUARTO.- Se abre un plazo máximo de 10 días (08/05/2026) a contar desde el día siguiente de la publicación (23/04/2026) para que las personas interesadas puedan presentar a través de la sede electrónica las alegaciones y documentos que estimen pertinentes.

<https://www.ciudadreal.es/sede-electronica/77-ayto/16457-subsanaci%C3%B3n-de-expedientes.html>

En todo momento, desde la Concejalía de Educación, se ofrecerá asesoramiento

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://www.ciudadreal.es/sede-electronica.html>

página 2

